

	PAGINA		PAGINA
Decreto 2754/1971, de 28 de octubre, por el que se dispone el cese de don Gonzalo Vidal Caruana en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Córdoba.	18231	Orden de 20 de octubre de 1971 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de San Vicente del Palacio, provincia de Valladolid.	18255
Decreto 2755/1971, de 28 de octubre, por el que se nombra a don Federico Alonso-Villalobos Merino Delegado provincial de Trabajo de Badajoz.	18231	Orden de 20 de octubre de 1971 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de San Miguel del Pino, provincia de Valladolid.	18255
Decreto 2758/1971, de 28 de octubre, por el que se nombra a don Rafael Hurtado Ortega Delegado provincial de Trabajo de Córdoba.	18231	Orden de 20 de octubre de 1971 por la que se aprueba la segunda modificación de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Mogente, provincia de Valencia.	18256
Orden de 5 de octubre de 1971 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Roberto Castro González.	18252	MINISTERIO DEL AIRE	
Orden de 16 de octubre de 1971 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.	18252	Orden de 4 de noviembre de 1971 por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir 30 plazas de ingreso en el Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea del Ministerio del Aire.	18237
Corrección de errores de la Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca concurso para proveer en propiedad por turno de Escalas plazas de Medicina General, Servicios de Urgencia y Especialidades Médicas y Quirúrgicas de la Seguridad Social.	18238	MINISTERIO DE COMERCIO	
MINISTERIO DE INDUSTRIA		Decreto 2751/1971, de 11 de noviembre, por el que se amplía la lista-apéndice del Arancel de Aduanas con bienes de equipo correspondientes a la subpartida 87.03 (Vehículos automóviles quitanieves).	18206
Orden de 20 de octubre de 1971 por la que se anuncia concurso de méritos para la provisión de una plaza de Consejero en el Consejo Superior del Departamento.	18236	Orden de 29 de octubre de 1971 por la que se autoriza al Director general de Exportación para modificar algunas exigencias de las normas reguladoras de la exportación de uva de mesa.	18207
Resoluciones de la Delegación Provincial de Jaén por las que se autorizan y declaran de utilidad pública en concreto las instalaciones de las líneas eléctricas que se citan.	18252	Orden de 11 de noviembre de 1971 sobre fijación del derecho regulador para la importación de productos sometidos a este régimen.	18207
MINISTERIO DE AGRICULTURA		Corrección de errores y omisiones de la Orden de 7 de octubre de 1971 sobre normas reguladoras del comercio exterior de frutos cítricos.	18208
Orden de 20 de octubre de 1971 por la que se aprueba la modificación de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Perelló, provincia de Tarragona.	18253	MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Orden de 20 de octubre de 1971 por la que se aprueba la modificación de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Soto de Cerrato, provincia de Palencia.	18253	Decreto 2752/1971, de 13 de agosto, por el que se establece la norma MV 361-1970, impermeabilización de cubiertas con materiales bituminosos.	18208
Orden de 20 de octubre de 1971 por la que se aprueba la modificación de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Benicasim, provincia de Castellón.	18254	SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
Orden de 20 de octubre de 1971 por la que se aprueba la modificación de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Chiclana de la Frontera, provincia de Cádiz.	18254	Resolución de la Delegación Nacional de Cultura por la que se prorroga el plazo de presentación del premio de ensayo «Guipúzcoa».	18256
Orden de 20 de octubre de 1971 por la que se aprueba la modificación de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Pedroso del Rey, provincia de Valladolid.	18254	ADMINISTRACION LOCAL	
Orden de 20 de octubre de 1971 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Villalbilla de Burgos, provincia de Burgos.	18254	Resolución de la Diputación Provincial de Huelva referente a la oposición para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa, vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Corporación.	18239
Orden de 20 de octubre de 1971 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Torrecilla de la Orden, provincia de Valladolid.	18255	Resolución de la Diputación Provincial de Lugo por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a la oposición a una plaza de Oficial técnico-administrativo.	18239
		Resolución de la Diputación Provincial de Sevilla referente al concurso para la provisión de tres plazas de Aparejadores de la plantilla de funcionarios de esta Corporación.	18239
		Resolución del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria referente a la oposición para cubrir en propiedad, turno restringido, una plaza de Oficial administrativo.	18239

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE COMERCIO

DECRETO 2751/1971, de 11 de noviembre, por el que se amplía la lista apéndice del Arancel de Aduanas con bienes de equipo correspondientes a la subpartida 87.03-C (Vehículos automóviles quitanieves).

El Decreto dos mil setecientos noventa y cinco mil novecientos sesenta y cinco, de veinte de septiembre, sobre reducción de derechos a la importación de bienes de equipo, dispone en su

artículo primero la creación de un apéndice del Arancel en el que podrá incluirse una relación, con derechos arancelarios reducidos, de los bienes de equipo no fabricados en España y que se importen con destino a instalaciones básicas o de interés económico-social.

Como consecuencia de los estudios realizados, se considera oportuno ampliar la lista-apéndice del Arancel con bienes de equipo correspondientes a la subpartida ochenta y siete punto cero tres-C en igual forma que figuraron incluidos anteriormente.

En su virtud, y en uso de la facultad conferida en el artículo cuarto, base tercera y artículo sexto, número cuatro, de la Ley Arancelaria de uno de mayo de mil novecientos sesenta, a propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—La lista a que se refiere el Decreto dos mil seiscientos noventa y mil novecientos sesenta y cinco, de veintio de septiembre, queda ampliada en la siguiente forma:

Descripción	Posición arancelaria	Derechos reducidos	Tiempo de vigencia
Vehículos automóviles quitanieves, de sistema rotativo, con transmisión hidrostática o con motor independiente para accionamiento de las turbinas limpiadoras y propulsoras, montado el conjunto de forma permanente sobre chasis especialmente acondicionado	85 03-C	5 %	2 años

Artículo segundo.—El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,
ENRIQUE FONTANA CODINA

ORDEN de 29 de octubre de 1971 por la que se autoriza al Director general de Exportación para modificar algunas exigencias de las normas reguladoras de la exportación de uva de mesa.

Ilustrísimo señor:

Con el fin de adecuar en todo momento la exportación de uva de mesa a las posibilidades de absorción de los mercados exteriores por medio de medidas cualitativas.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Se faculta al Director general de Exportación para modificar, cuando las circunstancias del mercado exterior así lo aconsejen, las normas de exportación para la uva de mesa que figuran en la Orden de este Ministerio de 24 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril), en el sentido de ampliar o reducir los calibres mínimos de los racimos, tanto de categoría «extra» como en categoría «primera», que figuran en el apartado tercero de dichas normas, así como las tolerancias, tanto de calidad como de calibre, que figuran en el apartado cuatro de las mismas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de octubre de 1971.

FONTANA CODINA

Hmo. Sr. Director general de Exportación.

ORDEN de 11 de noviembre de 1971 sobre fijación del derecho regulador para la importación de productos sometidos a este régimen.

Ilustrísimo señor:

De conformidad con el apartado segundo del artículo cuarto de la Orden ministerial de fecha 31 de octubre de 1963,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—La cuantía del derecho regulador para las importaciones en la Península e islas Baleares de los productos que se indican son los que a continuación se detallan para los mismos.

Producto	P. Arancelaria	Pesetas Im. neta
Pescado congelado, excepto lenguado	Ex. 03.01 C	10.050
Lenguado congelado	Ex. 03.01 C	10
Cefalópodos congelados, excepto calamares	Ex. 03.03 B-5	10
Calamares congelados	Ex. 03.03 B-5	3.000
Garbanzos	07.05 B-1	10
Alubias	07.05 B-2	10
Lentijas	07.05 B-3	10
Muiz	10.05 B	1.631
Sorgo	10.07 B-2	1.169
Mijo	Ex. 10.07 C	628
Alpiste	10.07 A	10
Semilla de algodón	12.01 B-1	2.500
Semilla de cártamo	12.01 B-4	2.500
Semilla de colza	12.01.14	2.500
Semilla de girasol	12.01.14.2	2.500
Aceite crudo de algodón	15.07 A-2-a-5	4.500
Aceite crudo de colza	15.07.14.2	4.500
Aceite crudo de girasol	15.07.17	4.500
Aceite refinado de algodón	15.07 A-2-b-5	6.000
Aceite refinado de colza	15.07.24.2	6.000
Aceite refinado de girasol	15.07.27	6.000
Aceite crudo de cártamo	Ex. 15.07 C-4	4.500
Aceite refinado de cártamo	Ex. 15.07 C-4	6.000
Harina de pescado	23.01	10
Semilla de cacahuete	12.01 B-2	10
Aceite crudo de cacahuete	15.07 A-2-a-2	4.500
Aceite refinado de cacahuete	15.07 A-2-b-2	6.000
Quesos y requesones		Pesetas 100 Kg. netos
Emmental, Gruyère, Sbrinz, Bergkåse y Appenzell, en ruedas, con contenido mínimo de materia grasa del 40 por 100. De valor CIF igual o superior a 7.460 pesetas por 100 kilogramos, que cumplan la nota 1	04.04 A-1-a-1	100
Idem, id., De valor CIF igual o superior a 8.353 pesetas por 100 kilogramos, que cumplan la nota 1	04.04 A-1-a-2	100
Emmental, Gruyère, Sbrinz, Bergkåse y Appenzell, en trozos envasados, con peso superior a 1 kilogramo; De valor CIF igual o superior a 8.358 pesetas por 100 kilogramos, que cumplan la nota 1	04.04 A-1-b-1	100
Idem, id., De valor CIF igual o superior a 9.458 pesetas por 100 kilogramos, que cumplan la nota 1	04.04 A-1-b-2	100
Emmental, Gruyère, Sbrinz, Bergkåse y Appenzell, en trozos envasados, con peso igual o superior a 8.970 pesetas por 100 kilogramos, que cumplan la nota 1	04.04 A-1-c-1	100
Idem, id., De valor CIF igual o superior a 10.062 pesetas por 100 kilogramos, que cumplan la nota 1	04.04 A-1-c-2	100
Los demás quesos de Emmental, Gruyère, Sbrinz, Bergkåse y Appenzell	04.04 A-2	2.305
Quesos de Glatis, que cumplan la nota 2	04.04 B	1
Quesos de Roquefort, que cumplan la nota 2	04.04 C-1	1